

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017

N° 25.462

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0342 -MG- 13-03-17

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965 al personal Jerárquico vario.

DECRETO N° 0344 -MG- 14-03-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden:

- EN EL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL:

1) GIL VIDELA, Yuliana Celeste	D.N.I. N° 36.253.983
2) HUAJARDO, Enzo Emmanuel	D.N.I. N° 36.963.944
3) MATUS GODOY, Nair Salome	D.N.I. N° 36.033.282
4) OLIVARES RIVEROS, Francisco Alexander	D.N.I. N° 36.424.421
5) SALAS, Rosa Belén	D.N.I. N° 37.005.177
6) THEBAULT ECHENIQUE, Leandro Ismael	D.N.I. N° 37.647.139

DECRETO N° 0345 -MIySP- 14-03-17

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Villa Ibañez (zona rural) del Departamento de Ullum, Provincia de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y la Municipalidad de ULLUM, representada por el Sr. Intendente Dr. LEOPOLDO SOLER, suscripto a los 09 días del mes de Febrero de 2017, que forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados en el Anexo I del Convenio Específico, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

ARTÍCULO 3°: Remítase a la Cámara de Diputados

de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 0347 -ME- 14-03-17

ARTÍCULO 1°.-Designese, a partir del 01 de Marzo de 2017, al Prof. Carlos Eduardo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 12.340.265, en el cargo de Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0348 -ME- 14-03-17

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 10 de marzo de 2017, al Prof. Alejandro Meliton ROMERO, D.N.I. N° 24.020.305, en el cargo de Director de Educación Secundaria Orientada y Artística del Educación del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0349 -MPyDE- 15-03-17

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. Andrés Díaz Cano, a trasladarse a la Ciudad de Dusseldorf, República Federal de Alemania, para participar en la CLXXX Misión Técnico Comercial al Exterior PROWEIN 2017, a partir del día 16 y hasta el 23 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Queda establecido que el viaje del citado Funcionario no genera gasto alguno, por haber sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones.

DECRETO N° 0351 15-03-17

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión impetrado por la Sra. Jénifer Belén GONZÁLEZ GARRIDO con patrocinio letrado, contra el Decreto N° 1414-MPEI-16, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0352 -MHF- 15-03-17

ARTÍCULO 1°: Ratifícase, en todas sus partes, la Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 15/12/16 Acta N° 55 Punto 07, la que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0353 -MDHyPS- 15-03-17

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la Renuncia presentada por la Señora Ilda Nydia Aciar, D.N.I. N° F. 05.606.407, al

cargo de Asesora del Secretario de Promoción Social, la que fuera designada por Decreto N° 2119-MDHyPS-15.-

DECRETO N° 0354 -MIySP- 15-03-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébase las Actas Complementarias al Convenio de Asistencia y Cooperación aprobado por Decreto N° 2987-G-1988, a través de Pasantías Educativas, celebradas entre la Facultad de Ingeniería, representada por el Sr. Decano Mg. Ing. Tadeo Alberto Berenguer y la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, organismo dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura del Gobierno de San Juan, representado por la Sra. Lic. Adriana Gómez y los Alumnos: Ricardo Andrés Celayes Flores D.N.I. N° 33.766.557, Germán Andrés Zarate Merino D.N.I. N° 29.911.601, Gabriel Andrés Núñez D.N.I. N° 27.930.485, en fecha 28 de Diciembre de 2016, que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto, quedando su pago a cargo de la Tesorería General de la Provincia.

DECRETO N° 0355 -MIySP- 15-03-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense las Actas Complementarias, celebradas entre la Subsecretaría de Planificación Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, representada por el Señor Subsecretario Arq. Efraín Guillermo Velasco, la Universidad Nacional de San Juan, a través de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, representada por su Decano el Arq. Gustavo Roberto y los estudiantes universitarios Sr. Vázquez, Mariano Alejandro, DNI N° 34.839.431, Sr. Vega, Gabriel Adrián, DNI N° 35.208.829, Srta. Paiva, Ágata Nerea, DNI N° 33.276.783, Srta. Nasisi Rivadero, Celeste Antonella, DNI N° 34.920.507, de fecha 16 de Febrero de 2017, las que como Anexo forman parte del presente Decreto, y autorizar su pago a través de Tesorería General de la Provincia.

DECRETO N° 0356 15-03-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.270,00), a favor de la firma "HELICOPTERS. AR S.A.", en concepto de vuelos de apoyo en Aeronave Helicóptero ECURIEUL AS-350-B3, llevados a cabo durante el "200 Aniversario Cruce Sanmartiniano 2017" con personal de Ministerio del Interior y Seguridad de la Nación, efectuado durante el día 02 de Febrero de 2017, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

NOTIFICACIONES

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

ACUERDO GENERAL NÚMERO

CUARENTA Y SEIS

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo el primer día del mes de Junio del año dos mil diecisiete, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Sres. Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, JOSÉ ABEL SORIA VEGA y GUILLERMO DE SANCTIS, con la asistencia del Sra. Fiscal Dr. LETICIA FERRÓN DE RAGO, DIJERON:

---Que esta Corte, en fecha reciente, ha puesto en funcionamiento el Centro Judicial de Abordaje Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abusos y otros Delitos (Centro A.NI.VI.), como soporte para los demás órganos judiciales que requieran su intervención.

---Que desde su creación el Centro A.NI.VI. ha experimentado un incremento considerable en la cantidad de casos que ingresan para su tratamiento, que por su trascendencia conlleva la necesidad de implementar una estructura funcional del Centro A.NI.VI. que incluya un orden interno, horarios y toda otra reglamentación necesaria para el adecuado funcionamiento del organismo.

---Que en este orden de ideas, se considera conveniente designar un funcionario a cargo de la Dirección Jurídica y Administrativa del Centro A.NI.VI., que deberá ser abogado, con una antigüedad de no menos de tres años de recibido el título que lo habilita como profesional del derecho, y con una antigüedad mínima de por los menos cinco años como personal permanente del Poder Judicial; contar con conocimientos específicos relacionados con las disposiciones de naturaleza procesal contenidas en los distintos códigos rituales, acuerdos reglamentarios y orgánicos vigentes que resulten aplicables al Centro.

---Que dicho funcionario, será el encargado de disponer lo pertinente para el buen funcionamiento del organismo; cumplirá y hará cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que atañen al Centro ; adoptará las decisiones necesarias para que cada caso particular que ingrese, reciba un tratamiento adecuado; distribuirá el trabajo propio del organismo; será el nexo entre los diferentes organismos jurisdiccionales que requieran la atención del Centro;



asimismo será responsable de todas las comunicaciones, tanto internas como externas con las demás instituciones que necesariamente se deban vincular al Centro para su adecuado servicio. Todo esto, sin perjuicio de las demás obligaciones y facultades que pudieren otorgarle los distintos ordenamientos procesales y reglamentarios.

---Que además como en el Centro A.NI.VI. desempeñan sus funciones profesionales en psicología y en trabajo social, conviene designar también en agente de este Poder Judicial a cargo de la Jefatura Técnico-Científica quien deberá ser licenciado en psicología o en trabajo social, con una antigüedad de no menos de tres años de recibido el título que lo habilita como profesional en su materia, y con una antigüedad mínima de por los menos cinco años como personal permanente de este Poder Judicial; contar con conocimientos específicos relacionados con las disposiciones de naturaleza procesal contenidas en los distintos códigos rituales, acuerdos reglamentarios y orgánicos vigentes que resulten aplicables al Centro, que actuará en continua comunicación con el Director Jurídico y Administrativo.

---Que ambas autoridades se suplirán mutuamente, en caso de ausencia por cualquier causa. En tal carácter deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que contemplen el funcionamiento del Centro.

-Que en este sentido, ambas autoridades deberá elaborar un proyecto de reglamentación orgánica del Centro A.NI.VI. que contemple los aspectos legales bajo los cuales se debe cumplir con el trabajo, prevea los derechos y obligaciones de los agentes afectados a aquél, y todas aquellas otras circunstancias que permitan hacer más eficaces los esfuerzos de todo su personal para su correcto funcionamiento.

---Que dicho proyecto deberá elevarlo a la Corte de Justicia en un plazo máximo de veinte (20) días de notificada personalmente la presente.

---Por todo ello, y lo dispuesto en el Artículo 207 de la Constitución de la Provincia de San Juan, ACORDARON:

1º) Designar como funcionario a cargo de la Dirección Jurídica y Administrativa del Centro A.NI.VI., al Dr. Sergio Esteban Cuneo Barbano.

2º) Designar a cargo de la Jefatura Técnica y Científica del Centro A.NI.VI. a la Licenciada Inés del Pilar Rodriguez.

3º) Disponer que en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, las autoridades designadas eleven a este

Tribunal un proyecto con las características mencionadas anteriormente. .

4º) Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, hágase saber a todos los Tribunales y organismos administrativos del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, y publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.

Con lo que se dió por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí, que doy fe.-

Fdo.: Dr. Adolfo Caballero - Presidente

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Guillermo De Sanctis - Ministro

“ Dra. Leticia Ferrón de Rago

Fiscal General Subrogante

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

Nº 3118 Junio 29. Eximido.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 1124-428-N-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.501.190,06 e X= 6.610.444,46 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.610.444,46	2.501.190,06
V1	6.611.366,97	2.500.709,27
V2	6.611.366,97	2.501.709,26
V3	6.609.367,58	2.501.709,26
V4	6.609.367,58	2.500.709,27

SUPERFICIE: 200,00 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento tramitada en autos, debe respetar a la mina Expte. Nº 2478-C-71, "El Petiso".-

Por Resolución Nº 15-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA Diseminado", en el Departamento de Ullum, denominándola "ADELINA II" a nombre de NVL ARGENTINA S.R.L.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días



a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Junio de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 54.762 Junio 29-Julio-04-07. \$ 570.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-177-R-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.641.202,00 e X= 6.596.402,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.596.402,00	2.641.202,00
V1	6.596.987,21	2.639.987,33
V2	6.596.987,21	2.641.987,33
V3	6.595.187,21	2.641.987,33
V4	6.595.187,21	2.639.987,33

SUPERFICIE: 360,00 Has.-

Por Resolución N° 18-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO, FELDESPATO Y MICA", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "VALENTINA" a nombre de RIOFRIO CRISTIAN FERNANDO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Mayo de 2017.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director

Dcción. Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 54.415 Junio 15-22-29. \$ 500.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-355-I-10

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.541.649,40** e X= **6.685.532,64** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.685.532,64	2.541.649,40
V1	6.688.526,79	2.540.157,40
V2	6.688.526,79	2.545.910,38
V3	6.684.680,66	2.545.910,38
V4	6.684.680,66	2.540.157,40

SUPERFICIE: 2212,67 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente con la Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1120-A-96 y 1121-A-96.-

Por Resolución N° 37-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO Diseminado**", en el Departamento de Jáchal, denominándola "**YANSOMINE 2**" a nombre de **DESARROLLO DE RECURSOS S.A..**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Junio de 2017.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 54.685 Junio 23-27-29. \$ 560.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-354-I-10

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.540.812,37** e X= **6.691.852,02** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.691.852,02	2.540.812,37
V1	6.692.372,62	2.540.157,40
V2	6.692.372,62	2.545.910,37
V3	6.688.526,79	2.545.910,37
V4	6.688.526,79	2.540.157,40

SUPERFICIE: 2212,50 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente con la Manifestación de Descubrimiento Expte 1120-A-96.-

Por Resolución N° 38-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO Diseminado**", en el Departamento de Jáchal, denominándola "**YANSOMINE 1**" a nombre de

**DESARROLLO DE RECURSOS S.A.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Junio de 2017.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 54.684 Junio 23-27-29. \$ 550.-

EDICTO DE CATEO**EXPTE. N° 1124-158-B-15. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Calingasta

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.505.792,00	2.367.907,00
2	6.505.792,00	2.372.903,00
3	6.502.893,00	2.372.903,00
4	6.502.893,00	2.375.911,00
5	6.499.793,44	2.375.911,00
6	6.499.793,44	2.363.919,00
7	6.502.914,00	2.363.919,00
8	6.502.914,00	2.367.921,00

SUPERFICIE: 5171,69 Has. -

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone en forma parcial a los derechos Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124646-M-12, "Baqueano", Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124253-X-2013, "Carnicería I", Cateos Expte. N° 1124169-M-2006, Expte. N° 48-M-2007.

POR Resolución N° 28-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de **NUEVA GRANVICTORIA S.A.**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C.N° 16-20-400100, Propietario Correa G. de Errazuriz M. L. s/n Doc, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n. - Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 057, T° 3, Calingasta -Año 1968. El Inmueble inscripto al N° 257, F° 57, T° 3 de Calingasta en fecha 1 de Julio de 1968 consta a nombre de Correa Guzmán María Luisa, (Sin datos de identidad, Chilena, Viuda de Hernán Errazuri Hurtado, domiciliado en la República de Chile), inmueble ubicado en los campos de Cortez - Monroy con superficie S/T de 7 Km. más o menos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 26 de Junio de 2017

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de
Escribanía de Minas, Ministerio de Minería.

N° 54.783 Junio 29-30 \$ 550.-

EDICTO DE CATEO**EXPTE. N° 1124-349-B-15. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Calingasta.

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.567.923,15	2.436.807,83
2	6.567.923,15	2.441.434,81
3	6.565.262,16	2.441.434,81
4	6.565.262,16	2.441.428,81
5	6.564.951,16	2.441.428,81
6	6.564.951,16	2.441.450,81
7	6.563.724,17	2.441.450,81
8	6.563.724,17	2.436.904,83
9	6.561.569,18	2.436.905,83
10	6.561.569,18	2.430.559,85
11	6.562.593,17	2.430.559,85
12	6.562.593,17	2.433.710,86
13	6.565.093,16	2.433.710,86
14	6.565.138,32	2.436.510,83
15	6.565.143,16	2.436.510,83
16	6.565.143,16	2.436.810,83
17	6.566.743,16	2.436.810,83
18	6.566.743,16	2.436.807,83

SUPERFICIE: 3.387,00 Has. -

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone parcialmente a los permisos de exploración N° Expte. N° 414299-1-2004 y Expte. N° 1339-G-1995.

POR Resolución N° 27-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de **MARÍA LAURA BASTÍAS**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C.N° 16-20-584396, Condominio Troy Resources Argentina - Cuit N° 30-70819749-8, Espin Ruiz, Tomas Silvestre, Sin N° de Doc, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n. Campos Potrerillos - Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-1703- Calingasta-Año 2010. Parcela N.C.N.° 16-20-628346, Condominio, Troy Resources Argentina-Cuit N° 30-70819749-8, Espin Ruiz, Tomas Silvestre, Sin N° de Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s.n (Lote B), Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matrícula N° 16-1703, Calingasta año 2010, Parcela N.C.N° 16-20-700300, propietario, Nacional Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F° 166-T° 2, Calingasta



año 1952, Parcela N.C.N° 16-22-130500, Propietario, Gaspar Germán sin N° Doc. Ubicación Ruta 141, Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta-Dominio N° 157- F° 157, T° 2- Calingasta año 1934. Parcela N.C.N° 16-22-080500, Propietario Gaspar Germán sin N° de Doc. Ubicación Ruta 141, Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta-Dominio N° 157- F° 157, T° 2, Calingasta año 1934. Parcela N.C.N° 16-22-050440, Propietario, Posch Leopoldina, s/n Doc, Ubicación Ruta 141- Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta, Dominio N° 174- F° 174- T° 2, Calingasta año 1934. El inmueble inscripto en Matrícula 16-1703, consta a nombre de Espin Ruiz, Tomas Silvestre (Sin N° de Doc.) (5/60 avas partes indivisa) y Troy Resources Argentina Ltd. (55/66 avas partes indivisas), con las condiciones de dominio como se detalla en copia adjunta. 2) (Igual al punto 1). 3) El Inmueble inscripto al N° 566, F° 166, T° 2 de Calingasta del 02-04-1952 figura a nombre de Nacional Lead Company S.A., ubicado en Calingasta, Linda y mide al NORTE, con Cordillera de Los Olivares, al SUR, con Campo denominado Manrique, al ESTE, con Campo de la Estación "El Leoncito", que lo separa del Río San Francisco y terrenos de Jacinto González y al OESTE, con Cumbre de la Cordillera que la separa de Chile, comprende. "La superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño " y "El Cóndor", situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. N° 343-C-48. NOTA Se ha transferido el inmueble una superficie de 4.935 Has. 622 M2 a favor de la Compañía Minera Castaño Viejo, el 14-03-1961, lo que se inscribió al N° 72 y F° 72. T° 1 de Calingasta. 4) El inmueble inscripto al N° 157, F° 157, T° 2 de Calingasta del 01-09-1934, consta a nombre de Germán Casper (Sin N° de Doc. Casado mayor de edad), Ubicado en Calingasta, se designa como Lote N° 28 con Superficie S/T 997 Has., 2.638,00 M2. 5) (Igual al Punto 4). 6) El inmueble inscripto al N° 174, F° 174, T° 2 de Calingasta del 01-09-1934, consta a nombre de Leopoldina Posch (s/n Doc.) soltera, mayor de edad), ubicado en Calingasta, se designa como Lote N° 30 con superficie S/T 1.077 Has. 0,683,00 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 21 de Junio de 2017

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Escribanía de Minas, Ministerio de Minería.

N° 54.795 Junio 29 - Julio 04 \$1.350.-

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17, 10/17 y 11/17

Llámesese a Licitación Pública para el día **11 de Julio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas (09:00 hs.) Licitación Pública N° 11/17**, destinada a la Adquisición de Equipamiento e Insumos Informáticos, destinados a Dependencias Varias, **a las nueve horas con treinta minutos (09:30 hs.) Licitación Pública N° 10/17**, destinada a la Adquisición de Herramientas, Elementos de Seguridad y Elementos Para Stock, Solicitados por División edificios e Instalaciones Fijas D-4, **y a las diez horas (10.00 hs.) Licitación Pública N° 09/17**, destinada a la Adquisición de Baterías Varias Para Motos Cubiertas Medidas Varias, destinadas a Vehículos del Parque Automotor, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, los que serán destinados para proveer a Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 09/17:
(\$ 2.220.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 10/17:
(\$ 970.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 11/17:
(\$ 8.400.000,00).-

Cta. Cte. 12.407 Junio 29-30. \$ 450.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/17

EXPEDIENTE N° 604 –1191-E-17

Llámesese a Licitación Privada N° 04/17 para el día **04 de Julio del corriente año, a las 09:30 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de herramientas de trabajo; destinada a Talleres de Capacitación Laboral dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División



Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo. Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé -

Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Humano y Prom. Social
Cta. Cte. 12.409 Junio 29. \$ 110.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON**

EXPEDIENTE N° 802-0973-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN autorizada por Resolución N° 0793-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Junio de 2017 y Resolución N° 0830-H.P.D.G.R.-17, de fecha 22 de Junio de 2017 -

Objeto: Compra de Bolsas Naranjas con destino al Servicio de Lavadero de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **07/07/17, a las 09:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.408 Junio 29-30. \$ 272.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17**

Exp. N° 500-00474/17 Hs. 09:30

Compras Accesorios y Artefactos Para Gas.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 1.559.740,00).-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N°: 459-M.I. y S.P.-2017.-

Plazo de Entrega: 30 (Treinta) días corridos.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El día **13 de Julio de 2017**, en la Sala de Licitaciones del 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan por ante las autoridades de la Repartición.-

Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Dirección Provincial Redes de Gas hasta las 9:00 hs. del día de la Apertura.-

Consultas: Los pliegos de condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en el sitio WEB del Gobierno de San Juan y en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 29 de Junio de 2017 hasta las 12,30 hs. del día anterior al acto de Apertura.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.410 Junio 29-30. \$ 370.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2017

EXPTE N° 1500-1157-S-2017

RESOLUCIÓN N° 0744 –SD –17.-

DÍA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2017.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2017 FINAL NACIONAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA DEL 9 AL 14 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 04 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO



CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.414 Junio 29-30 \$ 350.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012-2017

EXPTE N° 1500-1658-S-2017

RESOLUCIÓN N° 0753 –SD –17.-

DÍA DE APERTURA: **05 DE JULIO DE 2017.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA INSTALACIÓN DE 4 CANCHAS DE HOCKEY SOBRE CÉSPED SINTÉTICAS, Y 1 DE FÚTBOL SINTÉTICO. PARA CADA UNA DE ELLAS SE REQUIEREN 210 TONELADAS DE ARENA SÍLICE. -

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 04 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.413 Junio 29-30 \$ 355.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2017

EXPTE N° 1500-0773-S-2017

RESOLUCIÓN N° 0743 –SD –17.-

DÍA DE APERTURA: **06 DE JULIO DE 2017.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 40 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE QUE SE UBICARÁN EN PARQUES, PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. -

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 05 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.412 Junio 29-30 \$ 334.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2017

EXPTE N° 1500-0772-D-2017

RESOLUCIÓN N° 0745 –SD –17.-

DÍA DE APERTURA: **06 DE JULIO DE 2017.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL AÑO 2017, COMO ELEMENTOS DEPORTIVOS, HIDRATACIÓN, ALIMENTACIÓN, GORRAS Y MOBILIARIOS, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN DIFERENTES PROGRAMAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –



SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 05 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.411 Junio 29-30 \$ 340.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA 09/17

Llámesese a **Licitación Pública N° 09/17, para el día 06 de Julio de 2017, a las 10:00 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (elementos de limpieza e higiene), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0537-MG-17. Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 12.415 Junio 29-30 \$ 225.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1822/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/17

Objeto: Compra, Instalación y Configuración de Equipos de Cámaras de Seguridad.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **05/07/17 Hora: 09:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios-Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.402 Junio 28-29. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1305-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0822-H.P.D.G.R.-17, de fecha 16 de Junio de 2017.-

Objeto: Adquisición de Sistema de Campo Libre Más (2) Dos Parlantes Interacústicos.-

Destino: Para el Servicio de Fonoaudiología de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **05 de Julio de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1º Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.403 Junio 28-29. \$ 255.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de Asociación Mutual Empleados Públicos de San Juan, matrícula 80/SJ para el día **28-0-2017, a las 10,00 hs. en primera citación y 10,30 hs. en segunda citación**, en 9 de Julio N° 370 Este, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-

N° 54.451 Junio 29. \$ 100.-



CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de **Agro Chimbas S.A.**, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **06 de Julio de 2017, a las 17,30 hs. en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria**, en el domicilio social de la firma de calle 9 de Julio 511 Oeste, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación para la firma del Acta de la Asamblea a todos los accionistas presentes.
- 2°) Designación de autoridades por vencimiento de Mandato.
- 3°) Consideración de los Balances Grales, y los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios finalizados el día 31 de Julio de 2014, 2015 y 2016.
- 4°) Consideración y distribución de los resultados del Ejercicio.-

San Juan, 21 de Junio de 2017.-

Fdo: Dr. Juan José Pagés Carrascosa - Presidente
Directorio de Agro Chimbas S.A.

N° 54.696 Junio 23/29. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES
CONSEJO DE PROFESIONALES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

San Juan, a los veintitres días del mes de Junio 2017, la Junta Organizadora del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a elecciones para la constitución del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, que se realizará el día ocho (8) de Junio de 2017, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 1509-A y bajo las siguientes consideraciones:

- 1) Convocar para el **día ocho (8) de Julio de 2017** a los Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo empadronados en este Consejo, para elegir a los miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Cada sufragante votará para elegir un Presidente, un Vice-Presidente, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes del Consejo Directivo. Asimismo votará para elegir cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina. También votará para elegir tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Todos los electos durarán dos años en sus funciones a partir del día 11 de Julio de 2017.

3) La elección se practicará por lista completa a simple pluralidad de sufragios y se efectuará mediante el voto directo, secreto y obligatorio de todos los profesionales empadronados.

4) La lista de los candidatos que se presenten para su oficialización deben cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes bajo pena de inadmisión.

5) Fíjase hasta las trece horas del día quinto anterior a la fecha de elección o del primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, el plazo para solicitar ante la Junta Electoral la oficialización de las listas de candidatos.

6) Son electores los profesionales que cuentan con la matrícula en el Consejo de Profesional de Ingenieros y Agrimensores que sean empadronados de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 1509-A hasta el décimo día anterior a la elección. El padrón será exhibido hasta el quinto día antes del fijado para los comicios, desde ese momento y hasta dos días antes de la elección es el plazo para salvar errores y efectuar impugnaciones.

7) El Acto Eleccionario se realizará en la Sede del Consejo, sito en calle Alem 464 Sur, de esta Ciudad en las mesas receptoras de votos, que funcionarán **dentro del horario de diez (10) a diecisiete (17) horas del día del Comicio.**

8) A los efectos de Oficializar las listas de candidatos resolviendo la aceptación o rechazo de los mismos o sus sustitutos; organizar el Acto Electoral; designar el número de mesas receptoras de votos y sus autoridades, realizar el escrutinio y proclamar a los electos, resolver sobre las impugnaciones, se designa a la Junta Electoral compuesta por los Licenciados Jorge Oviedo, Germán Navas y Gustavo Giménez como miembros Titulares y como suplente la Licenciada Yeni Sánchez, debiendo la Junta Electoral designada constituirse dentro de los cinco días de notificados sus miembros.

9) La presente convocatoria se publicará mediante edicto por una vez en los periódicos de la Ciudad de San Juan, se divulgará mediante correo electrónico y medios alternativos a los profesionales con matrícula en el Consejo y se exhibirá en la Sede del Consejo.

10) Para casos no previstos en la Ley Provincial 1509-A, se aplicarán por analogía en forma supletoria, las disposiciones pertinentes de la Ley Electoral y su Reglamentación.

Fdo.: Lic. Claudio Armando Guzmán

P/Comisión Organizadora C.P.H.S.T.

N° 54.449 Junio 28-29. \$ 1.100.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2641

VISTO:

CONSIDERANDO

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°: Adhiérase en todo su contenido al Decreto Provincial N° 198-MFH-17 y Ley Provincial N° 1566 que aprueba la Adenda al Convenio por el que se prorroga el vencimiento al 30-06-17, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a exceptuar del régimen de Compras y Contrataciones vigente para realizar la Compra Directa, por razones de urgencia y necesidad, de las maquinarias y vehículos 0 km que se detallan en Anexo, formando este parte de la presente.-

Artículo 3°: Designase al Sr. Intendente Dr. José Fabián Martín y al Sr. Secretario de Administración y Hacienda C.P.N. Gastón Ariel Petrigani, a encargarse de la instrumentación y firma de los trámites necesarios para la obtención de préstamo y compra de los bienes de capital.-

Artículo 4°: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 17 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia
A/C Presidencia
“ Dr. Juan José Dubos - Vice Presidente 2°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1255-DE

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 24

de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 3387-Letra “S”-Año 2017 (Registro Mesa de Entradas y Salidas Ejecutivo Municipal); y
CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2641 con fecha 17 de Mayo de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2641, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 17 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, registrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petrigani - Secretario de
Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.406 Junio 29. \$ 247.-

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N°1850.-C.D/2017

VISTO:

La necesidad de la creación del JUZGADO de FALTAS en nuestro Departamento.

Teniendo en cuenta el contenido de la Ordenanza 1837-C.D./2016 Presupuesto de Gastos y Recursos 2017 y.

CONSIDERANDO:

Que para darle legitimidad a las Ordenanzas que dispongan y/o autoricen ejecución de gastos, que deben estar estos previstos en la Ordenanza presupuestaria vigente.

Que se hace necesario modificar la Ordenanza N° 1837-.C.D./2016 vigente en su Artículo 1°, Ingresos Corrientes.

Que debe modificarse el Anexo 1 que forma parte integrante de dicha Ordenanza Presupuestaria, creando además el Anexo N°5-“Personal Planta Juzgado de Faltas”.

Que en el Artículo 8° de la Ordenanza Presupuestaria, faculta al D.E.M. a reformular las partidas de gastos cuando así se necesite, sin que esto signifique modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos - Con conocimiento del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo N° 1 de la ORDENANZA N° 1837-C.D./2016 el que queda redactado de la siguiente manera:

TOTAL DE RECURSOS		\$ 351.116.920,80
1- INGRESOS CORRIENTES		
1.1 JURISDICCIÓN MUNICIPAL		
1.1.1- TRIBUTARIOS		\$ 22.635.541,72
RENTAS INMUEBLES	\$ 5.319.173,03	
RENTAS INDUS. Y COMERCIO	\$ 11.913.562,43	
SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4.552.806,26	
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	\$ 850.000,00	
1.1.2- NO TRIBUTARIOS		\$ 25.206.027,00
MATADERO MUNICIPAL	\$ 4.901.715,00	
VENTA DE NICHOS Y/O T.	\$ 10.994.312,00	
OTROS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.990.000,00	
SERVICIO FÚNEBRE	\$ 3.990.000,00	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	\$ 1.330.000,00	
1.2- JURISDICCIÓN PROVINCIAL		\$ 234.655.174,00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	\$ 161.486.554,00	
OTROS	\$ 72.530.220,00	
PENSIONES PROVINCIALES	\$ 638.400,00	
1.3- JURISDICCIÓN NACIONAL		\$ 67.622.678,08
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 24.956.119,08	
PROPASA	\$ 1.995.000,00	
PROGRAMA FEDERAL DE INTEG. SOCIOCOM.	\$ 3.990.000,00	
PROG. REFACCIÓN MUSEOS Y EDIFICIOS HIST.	\$ 1.995.000,00	
PROMHIB	\$ 3.923.500,00	
PROG. MÁS CERCA	\$ 14.962.500,00	
MUNICIPIOS SALUDABLE	\$ 798.000,00	
OTROS	\$ 15.002.559,00	
2- INGRESOS DE CAPITAL		\$ 997.500,00
VENTA DE ACT.FIJOS Y/O MUEBLES ÚTILES		
Y/O RODADOS	\$ 997.500,00	
3- USO DE CRÉDITO		\$ 0,00

ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE el Artículo N° 2 de la ORDENANZA N° 1837-C.D./2016 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º.- Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 351.116.920,80), el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2017, con destino a las finalidades que se indican a continuación y cuyo detalle analítico figura en la planilla Anexa N° 1 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

TOTAL DE EROGACIONES:		\$ 351.116.920,80
1.1. Erogaciones Corrientes		\$ 257.107.095,57
1.1.1 Personal	\$ 154.594.363,92	
1.1.2 Bs. Y Ser. No Personales	\$ 77.122.796,29	



1.1.3 Transf. Al Sec. Privado	\$ 24.539.935,36	
1.1.4 Juzgado Municipal de Faltas	\$ 850.000,00	
1.2. Erogaciones de Capital		\$ 94.009.825,23
1.2.1 Bienes de Capital	\$ 10.331.292,23	
1.2.2 Trabajos Públicos	\$ 83.678.533,00	
1.3. Erogaciones Financieras		\$ 0.00
1.3.1 Aplicaciones Financieras	\$ 0,00	

ARTÍCULO 3º: MODIFÍQUESE el Artículo N° 4 de la ORDENANZA N° 1837-C.D./2016 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º: FÍJASE en 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro) el número de la Planta de Personal Permanente; en 8 (ocho) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado Municipal y en 24 (veinticuatro) la Planta de Personal del Concejo Deliberante, en 2 (dos) el número de cargos de la Planta de Personal del Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas II, III, IV y V respectivamente y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: MODIFÍQUESE al Anexo 1 de la ORDENANZA N° 1837-C.D./2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017	\$ 351.116.920,80
TOTAL CONCEJO DELIBERATIVO	\$ 20.629.945,76
TOTAL D.E.M.	\$ 329.636.975,04
TOTAL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	\$ 850.000,00
PARTIDAS ORIGINAL	
CONCEJO DELIBERANTE	\$ 20.629.945,76
PERSONAL	\$ 19.571.183,06
PERSONAL ELECTIVO	\$ 17.584.745,34
1- SUELDO BÁSICO PERS. ELECTIVO	\$ 10.617.373,16
2- SUPL. VARIOS PERS. ELECTIVO	\$ 4.518.033,85
3- SALARIO FAMILIAR ELECTIVO	\$ 174.375,90
4- APOORTE PATRONAL ELECTIVO	\$ 1.512.599,00
5- S.A.C. ELECTIVO	\$ 762.363,45
PERSONAL ADMINISTRATIVO C.D.	\$ 1.986.437,71
6- SUELDO BÁSICO ADM. TÉC. H.C.D.	\$ 547.878,88
7- SUPL. VARIOS ADM. TÉC. H.C.D.	\$ 1.014.959,52
8- SALARIO FAMILIAR ADM. TÉC. H.C.D.	\$ 41.780,06
9- APOORTE PATRONAL ADM. TEC. H.C.D.	\$ 263.808,57
10- S.A.C. ADM. TÉC. H.C.D.	\$ 118.010,67
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 846.587,91
BIENES DE CONSUMO	\$ 213.383,16
11- SISTEMATIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN	\$ 69.386,50
12- PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ 63.250,28
13- ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 50.600,22
14- PREMIOS, HOMEN. Y CORTESÍAS	\$ 15.387,76
15- COMBUSTIBLES	\$ 0
16- LUBRICANTES	\$ 0
17- OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 14.758,40
BIENES DE SERVICIO	\$ 633.204,75
18- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 9.440,34
19- PASAJES	\$ 80.600,22
20- COMUNICACIONES	\$ 0
21- EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE	\$ 32.103,00
22- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	\$ 201.200,44



23- HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3ROS.	\$	271.668,52
24- GASTOS JUDICIALES, INTERESES Y MULTAS	\$	242,06
25- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$	16.866,74
26- OTROS BIENES NO PERSONALES	\$	21.083,43
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	\$	103.632,56
27- TRANSFERENCIAS S/DISCRIMINAR	\$	103.632,56
BIENES DE CAPITAL	\$	108.542,23
28- MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	46.986,79
29- APARATOS E INSTALACIONES	\$	31.013,73
30 - MOVILIDADES	\$	22.108,34
31- OTROS BIENES DE CAPITAL	\$	8.433,37
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$	329.636.975,04
PERSONAL	\$	135.023.180,85
PERSONAL AUTORIDADES SUPERIORES	\$	18.515.679,53
32- SUELDO BÁSICO AUT. SUPERIORES	\$	5.621.155,52
33- SUPL. VARIOS AUT. SUPERIORES	\$	8.619.706,45
34- SALARIO FLIAR. AUT. SUPERIORES	\$	264.678,09
35- APORTE PATRONAL AUT. SUPERIORES	\$	2.860.342,82
36- S.A.C. AUTORIDADES SUPERIORES	\$	1.149.796,66
PERS. ADMINST. TÉC. Y SERVICIOS	\$	116.507.501,32
37- SUELDO BÁSICO P.P., ADMIN., TÉC. Y SERVICIO	\$	37.456.558,87
38- SUPL. VARIOS P.P. ADM., TÉC., Y SERVICIO	\$	49.738.127,19
39- SALARIO FAMILIAR ADM., TÉC., Y SERVICIO	\$	6.308.748,92
40- APORTE PATRONAL P.P. ADM., TÉC, Y SERVICIO	\$	13.980.023,29
41- S.A.C. P.P. ADM., TÉC., Y SERVICIO	\$	9.024.043,04
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$	76.276.208,38
BIENES DE CONSUMO	\$	30.372.039,60
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$	1.016.652,00
42-ALIMENTOS EN GENERAL	\$	1.016.652,00
PRODUCTOS DE LA MINERÍA	\$	9.619.890,00
43- COMBUSTIBLE	\$	9.256.800,00
44- LUBRICANTES	\$	363.090,00
METALES Y SUS MANUFACTURAS	\$	2.953.132,00
45- REPUESTOS	\$	2.463.160,00
46- OTROS	\$	489.972,00
47- PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$	1.337.182,00
48- ÚTILES Y MATERIALES DE ASEO	\$	238.602,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$	3.440.178,00
49- PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	\$	432.250,00
50- CEMENTERIO MUNICIPAL	\$	242.060,00
51- BALNEARIO MUNICIPAL	\$	175.427,00
52- EDIFICIO MUNICIPAL	\$	913.444,00
53- VIVERO MUNICIPAL	\$	36.309,00
54- MATADERO MUNICIPAL	\$	392.350,00
55- CALLES Y RUTAS	\$	269.724,00
56- MUSEO HISTÓRICO	\$	86.450,00
57- SALÓN CULTURAL	\$	96.824,00
58- ALUMBRADO PÚBLICO	\$	795.340,00
59- CAUCHOS Y PLÁSTICOS	\$	1.525.510,00
PARTIDAS		ORIGINAL
60- TEXTILES Y CONFECCIONES	\$	565.250,00



61- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 14.523,60
62- PREMIOS, HOMENAJES Y CORTESÍAS	\$ 605.150,00
63- FIESTA NACIONAL DE LA UVA Y EL VINO	\$ 4.256.000,00
64- ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 1.488.270,00
65- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN FESTIVALES	\$ 1.255.520,00
66- OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 726.180,00
67- PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	\$ 1.330.000,00
BIENES DE SERVICIO	\$ 45.904.168,78
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.588.766,00
68- ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	\$ 864.500,00
69- ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 3.458.000,00
70- GAS	\$ 266.266,00
71- AGUA	\$ 86.450,00
72- FLETES Y ACARREOS	\$ 5.014,10
73- PASAJES	\$ 292.203,42
74- COMUNICACIONES	\$ 596.359,76
GASTOS DE Prensa	\$ 3.055.010,00
75- Prensa ORAL	\$ 1.291.430,00
76- Prensa ESCRITA	\$ 899.080,00
77- Prensa TELEVISIVA	\$ 864.500,00
78- SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	\$ 2.662.660,00
79- CONTRATACIÓN DE CAMIONES Y CAMIONETAS	\$ 10.892.700,00
CONSERV. Y REPARACIÓN DE BS. MUEBLES	\$ 1.715.168,00
80- AUTOMOTORES	\$ 1.452.360,00
81- OTROS BIENES	\$ 262.808,00
82- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	\$ 459.847,50
83- GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	\$ 1.642.550,00
84- HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3ROS.	\$ 8.472.100,00
85- COLECTORES MUNICIPALES	\$ 138.320,00
86- LEASING-ALQUILER	\$ 1.901.900,00
87- LEASING-INTERESES	\$ 691.600,00
88- GASTOS JUDICIALES Y MULTAS	\$ 691.600,00
89- GASTOS SERVICIO FÚNEBRE	\$ 266.000,00
90- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 7.745.920,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 24.436.302,80
91- COLABORACIÓN A ENT. SIN FINES DE LUCRO	\$ 2.662.660,00
92- ASISTENCIA SOCIAL	\$ 16.598.400,00
93- PENSIONES MUNICIPALES	\$ 24.206,00
94- PENSIONES PROVINCIALES	\$ 449.540,00
95- BECAS DISCAPACITADOS ESCOLARES	\$ 65.702,00
96-BECAS ESCOLARES	\$ 138.320,00
97- ASISTENCIAL MEDICAMENTOS	\$ 629.356,00
98- COMEDORES INFANTILES	\$ 172.900,00
99- PLAN NACIONALES	\$ 928.818,80
100- BANCO DE MATERIALES	\$ 1.729.000,00
101 -TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINAR	\$ 1.037.400,00
BIENES DE CAPITAL	\$ 10.222.750,00
102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.130.500,00
103- MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 587.860,00
104- RODADOS	\$ 1.729.000,00
105- APARATOS E INSTALACIONES	\$ 69.160,00
106- HERRAMIENTAS	\$ 411.502,00



107- OTROS BIENES	\$ 294.728,00
108- INMUEBLES	\$ 6.000.000,00
TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 83.678.533,00
CON RENTAS GENERALES	\$ 4.628.533,00
109- AMPLIAC. Y REMODELACIÓN CEMENTERIO MUN.	\$ 332.500,00
110- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS	\$ 734.160,00
111- ENRIPIADO DE CALLES	\$ 86.450,00
112- CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES	\$ 86.450,00
113- AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	\$ 86.450,00
114- CONS. REMOD. Y MEJORAS ESP. VERDES Y PLAZA	\$ 69.160,00
115- CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES	\$ 51.870,00
116- CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN CANALETAS	\$ 172.900,00
117-CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS	\$ 172.900,00
118- CONST. Y MEJORA BALNEARIO Y POLID. MUNICIP.	\$ 86.450,00
119- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO	\$ 172.900,00
120- CONSTRUCCIÓN BASUREROS	\$ 10.374,00
121- REMODELACIÓN SALÓN CULTURAL	\$ 86.450,00
122- OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 172.900,00
123- CONSTRUCCIÓN RED AGUA POTABLE Y CLOACAS	\$ 86.450,00
124- AMPLIACIÓN Y REMOD. MUSEO MUNICIPAL	\$ 27.664,00
125- SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y SENDAS PEATON.	\$ 138.320,00
126- CONSTRUCCIÓN PARQUE INDUSTRIAL	\$ 106.400,00
127- MANT. Y REF. ESC., P. SANITARIOS Y SEDES VEC.	\$ 138.320,00
128- CONST. AMPLIACIÓN Y REMOD. PREDIO MUNIC.	\$ 738.815,00
129- CIERRE PERIM. Y CONST. Y REMOD. PREDIO II (EX - BODEGA TORRAGA-CON. CENTRO COMERCIAL)	\$ 172.900,00
130- CONSTRUCCIÓN ALBERGUE ESCOLAR	\$ 239.400,00
131- CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	\$ 133.000,00
132- OBRAS VARIAS	\$ 525.350,00
-CON RECURSOS AFECTADOS	\$ 79.050.000,00
133- CONST. Y MEJORA DE ESP. VERDES Y PLAZAS	\$ 2.900.000,00
134- ENRIPIADO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO	\$ 3.500.000,00
135- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO	\$ 4.700.000,00
136- CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES	\$ 1.300.000,00
137- CONST. Y REPARACIÓN CANALETAS	\$ 1.700.000,00
138- SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y SENDAS PEATON.	\$ 830.000,00
139- MEJORAMIENTO REMOD. Y AMPL. MATADERO MUN	\$ 3.800.000,00
140- OBRAS VARIAS	\$ 4.000.000,00
141- CONSTRUCCIÓN VEREDAS	\$ 1.300.000,00
142- CONST. OFICINA DE TURISMO Y JUZ. DE FALTAS	\$ 2.300.000,00
143- OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 7.000.000,00
144- CON. Y MEJORAS. EN BALNEARIO Y POLIDEPORTIVOS	\$ 950.000,00
145- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	\$ 6.300.000,00
146- CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO ÚNICO	\$ 12.000.000,00
147- CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL	\$ 6.950.000,00
148- CONSTRUCC. DE LA PISTA DE BIKER SKATE ROLLER	\$ 2.870.000,00
149- CONSTRUCCIÓN CIC	\$ 4.750.000,00
150- AMPLIAC. Y REMODEL. DE CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 3.800.000,00
151- CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES	\$ 1.100.000,00
152- CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	\$ 5.200.000,00
153- CONST. DE SALAS VELATORIAS Y SERV. FÚNEBRES	\$ 1.800.000,00

**PARTIDAS**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	\$ 850.000,00
PERSONAL	\$ 500.000,00
AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 500.000,00
154- SUELDO BÁSICO AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 212.000,00
155- SUPL. VARIOS AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 220.000,00
156- SALARIO FAMILIAR AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 5.000,00
157- APORTE PATRONAL AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 63.000,00
158- S.A.C. AUTORIDADES SUPERIORES	\$ 0.00
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 350.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 160.000,00
159- ALIMENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 0.00
160- PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ 40.000,00
161- ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 50.000,00
162- COMBUSTIBLES	\$ 40.000,00
163- LUBRICANTES	\$ 0.00
164- OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 30.000,00
BIENES DE SERVICIO	\$ 115.000,00
165- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.000,00
166- PASAJES	\$ 20.000,00
167- COMUNICACIONES	\$ 5.000,00
168- EDIFICIO JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	\$ 0,00
169- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	\$ 30.000,00
170- HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3ROS.	\$ 40.000,00
171- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 10.000,00
172- OTROS BIENES NO PERSONALES	\$ 0.00
BIENES DE CAPITAL	\$ 75.000,00
173- MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 50.000,00
174- APARATOS E INSTALACIONES	\$ 0.00
175- MOVILIDADES	\$ 0.00
176- OTROS BIENES DE CAPITAL	\$ 25.000,00

ARTÍCULO 4º: CRÉASE el Anexo V de la ORDENANZA N° 1837-C.D./2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL**PRESUPUESTO 2017****ANEXO V**

PERSONAL: PLANTA JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

"AUTORIDADES SUPERIORES"

- JUEZ DE FALTA - 90% Sueldo del Sr. Intendente	1
- SECRETARIO - 80% Sueldo del Sr. Intendente	1
TOTAL CARGOS AUTORIDAD SUPERIOR	2
TOTAL GENERAL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	2

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, cópiese, Publíquese en el Boletín Oficial y Oportunamente ARCHÍVESE.



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CAUCETE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Fdo.: Paola T. Cepeda - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Cauçete

“ María Yolanda Quiroga

Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante

Municipalidad de Cauçete

“ José Antonio Giménez - Concejal

Secretario Legislativo Concejo Deliberante

Municipalidad de Cauçete

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

DECRETO N° 099-M/2.017.-

SAN JUAN, CAUCETE, 07 de Junio del año 2.017.-

VISTO: y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase en todas su partes el contenido de la ORDENANZA N° 1.850-C.D./2.017, sancionada por el Concejo Deliberante, en fecha 24 de Mayo del año 2.017, por medio de la cual se MODIFICA EL ARTÍCULO 1°-INGRESOS CORRIENTES- de la ORDENANZA N° 1.837-C.D./2.016- PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS - EJERCICIO AÑO 2.017, creando además el ANEXO N° 5- "Personal Planta Juzgado de Faltas".

ARTÍCULO 2°.- Tome conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaria de Hacienda y Finanzas y la Oficina de Contaduría Municipal, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente ARCHÍVESE.-

Firmado: Prof. Téc. QUINTÍN JULIÁN GIL - Intendente Municipal

Municipalidad de Cauçete

“ Lic. FERNANDO ARIEL CONTRERAS- Secretario de Gobierno

Municipalidad de Cauçete

Cta. Cte. 12.401 Junio 29 \$ 2.187.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado Comercial Especial**, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5019, "CASTELLÓN S.A. - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 15 de Junio de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:

I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, para el día 14 de Agosto del presente año. II) Se señala fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q para el día 27 de Septiembre de 2017.

III) Señálase el día 09 de Noviembre de 2017 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem.

Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.

IV) Publíquense edictos de Ley (cinco días).- Fdo.Dra. Joyce F. Sastriques Donlup, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3086 Junio 26/30. Eximido.-

EDICTO

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado Comercial Especial**, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5018, "PODESTA GONZÁLEZ, FEDERICO HORACIO - S/Propia**



Quiebra", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 15 de Junio de 2017. RESUELVO: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, para el día 14 de Agosto del presente año. II) Se señala fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q para el día 27 de Septiembre de 2017. III) Señálase el día 09 de Noviembre de 2017 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.

IV) Publíquense edictos de Ley (cinco días).- Fdo.Dra. Joyce F. Sastriques Donlup, Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 3085 Junio 26/30. Eximido.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita por diez días a herederos de Jorge Oscar Flores, **en autos Nº 140.204, caratulados "IRAZOQUE, CARLOS RAÚL C/FLORES, OSCAR JORGE Y VÁZQUEZ, MARIO ALFREDO - S/Ordinario"**, a los fines que tomen la participación que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, conf. Art. 55 Inc. 5 del C.P.C/Ley 988-O.- Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Junio de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Nº 54.797 Junio 29-30. \$ 140.-

REMATES

EDICTO

Por disposición del **Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan**, **en autos Nº 141.019, caratulados: "Libertad S.A. C/De Giovannini, Luis y Otra - S/Cobro de Alquileres"**, el martillero Juan Carlos Billordo, Matrícula 102, el día **6/7/17, a las 9:00 hs.**, rematará en su domicilio sito en calle Rivadavia 292 Oeste, Altos, Of. 4 y 5, Capital, San Juan, un inmueble que se identifica como sigue: Inscripto en el R.G.I bajo la matrícula Nº 01-01850, NC 01-32-240580; Ubicación: Augusto Echegaray 2258 Oeste, Dpto. Capital, San Juan; Plano de Mensura Nº 01-20492-94; Sup. s/t 414,89 m2 ys/m 399,33 m2; sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal (A.F. \$ 192.122,18), dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al

martillero (3% según Ley 3872-Hoy 149-A, Art. 66, Inc. a) en el acto de subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (Art. 538 del CPC Ley 988-O), de lo que quedará notificado en forma automática (cf. Palacio, "Tratado Derecho Procesal Civil", Tº VII, pág. 646).- Deudas: DGR: \$ 8.530,22 (al 27/3/17); OSSE: \$ 525,47 (al 7/3/17); Municipalidad de San Juan: \$ 4380,69 (al 17/3/17).- Las deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonadas por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. El inmueble se encuentra ocupado.

Horario de Visita: Los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.

Tratar con el Martillero, Celular: 264 5662002.-

Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

Nº 54.793 Junio 29-30. \$ 480.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Nuevo Gerente: LUCIA S.R.L. Que **en autos Nº 21.158, caratulados "Lucía S.R.L. - S/Gerente"**, que tramitan por el Registro Público de Comercio, tramita inscripción nuevo Gerente, siendo este el socio Fernando José Nieto Della Sala, DNI 34.697.863, quien fue designado en Reunión Unánime del 15/2/2017 habiendo aceptado cargo conforme surge de dicha acta.- CUIT Social: 30-71483478-5.- Fdo: Dra. Analia Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

Nº 54.450 Junio 29. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 21.125, caratulados: "CASA SAENZ S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a: i) La cesión de cuotas sociales por parte de los Sres. Natalio Sáenz, DNI 6.747.717 y Juan Antonio Sáenz, DNI 7.936.398 a favor de la Sra. Alicia Sáenz, DNI 1.584.550, el Sr. Urbano Sáenz, DNI 6.740.896 y la Sra. Teresa Sáenz, DNI 3.499.594; ii) La cesión de cuotas sociales por parte de la Sra. Alicia Sáenz, DNI 1.584.550 en condominio y por partes iguales a favor de sus hijos, señores Carlos Daniel Hidalgo, DNI 10.222.750; Ricardo José Hidalgo Sáenz, DNI 21.609.803 y Alicia Beatriz Hidalgo, DNI 11.921.657; iii) Al aumento de capital social por \$ 699.999,97 pasando de un



capital de \$ 0,03 anterior a \$ 700.000,00 actual y cambio del valor nominal y cambio de moneda de las cuotas sociales de \$ 4.400,00 pesos Ley 18.188 anterior a \$ 10,00 actual; iv) Cambio de domicilio por jurisdicción San Juan y v) Modificación de la cláusula de administración y designación de nuevo gerente.- Instrumento: Acta de socios del 13/01/2017.- Aumento del Capital: El aumento asciende a Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 97/100 (\$ 699.999,97) estableciendo un Capital Social de \$ 700.000,00 representado por 70.000 cuotas sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una. Artículos Modificados: SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de San Juan o donde los socios lo determinen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior.- QUINTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos (\$ 700.000,00), dividido en Setenta Mil (70.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas por los Socios de la siguiente forma: el Sr. Urbano Sáenz, suscribe 25.200 cuotas por un valor total de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$ 252.000), la Sra. Teresa Sáenz, suscribe 19.600 cuotas por un importe total de Ciento Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 196.000,00) y Sres. Carlos Daniel Hidalgo, Ricardo José Hidalgo Sáenz y la Sra. Alicia Beatriz Hidalgo, suscriben en condominio 25.200 cuotas por un valor total de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$ 252.000). El Capital se encuentra totalmente integrado.- SÉPTIMA: Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, elegidos por la Asamblea de Socios y por el tiempo que ésta determine. Podrá elegirse suplentes para los casos de vacancia. Los Gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos, contratos y toda actividad concernientes al objeto de la Sociedad, salvo los previstos en los Artículos 375° del Código Civil y Comercial Nacional, para los cuales se requerirá expresa autorización de la Asamblea de Socios. No obstante, para la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación y constitución de cualquier derecho real sobre los mismos, se requerirá resolución de la Asamblea de Socios que representen no menos del **Setenta** por Ciento (60%) del Capital Social. Los Gerentes podrán ser remunerados en función del trabajo que realicen, siendo función exclusiva de la Asamblea fijar la remuneración. También corresponde a la Asamblea aceptar la renuncia y disponer la

revocación de los Gerentes.- Domicilio Social: Tucumán 37 Sur, Ciudad de San Juan.- Gerentes: Carlos Daniel Hidalgo, DNI 10.222.750, CUIT 20-10222750-7 y Urbano Sáenz, DNI 11.118.109, CUIT 20-11118109-9.- CUIT Social: 30-54562725-2.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Analia Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Publico de Comercio de San Juan.-

Nº 54.799 Junio 29. \$ 590.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos Nº 38.863, caratulados "LÓPEZ, SEGUNDO RICARDO - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente providencia que dice: "Jáchal, 2 de Diciembre de 2016: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. VARELA, HUGO ERNESTO sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción para que dentro del término de cinco días (05) comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.) Plano de Mensura Nº 18-5593-14 N.C. de origen 1884/180490 (parcial), ubicado en La Estación S/N, Lote Nº 5, Niquivil, Jáchal, San Juan. El inmueble que reconoce los siguientes límites y linderos: al NORTE: Frente mide 10,00 m; al OESTE: Mide 27,64 colinda con NC 1884/180490 (parcial); al ESTE: Mide 27,89 m. colinda con NC 1884/180470 y al SUR. 10,31 m. NC 1884/180490 (parcial), según Plano de Mensura 18/5593/14 debidamente aprobado, encerrando una superficie total según Mensura de 273,03 m2, inscripto bajo el Nº 95, Fº 95, Tº 17, del año 1955 (en mayor extensión) a Nombre de Varela, Hugo Ernesto.- Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 54.749 Junio 28-29. \$ 470.-

EDICTO

El Sr. Juez del 9 Juzgado Civil, en autos Nº **156.619, caratulados "LUCERO, ELÍA ROSALÍA C/LUCERO, SEGUNDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**. Ha ordenado citar por edictos al Sr. Segundo Lucero, y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en Av. de Circunvalación 1249 Este, Capital,



NC N° 01-26-410910, que conforme plano de medida N° 01-29005-14, limita y mide al NORTE: Con Avenida de Circunvalación, punto 1-2, mide 10 metros; ESTE: Limita con parcela NC N° 01-26-41090, punto 1-4 mide 31,39 metros; SUR: Limita con parcela NC N° 01-26-60960 punto 3-4 y mide 9,84 metros; y OESTE: Limita con parcela NC N° 01-26-410920 y mide 32,32 metros con una superficie total según mensura de 315,17 m², para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción.- San Juan, 19 de Junio de 2017. Fdo.Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 54.771 Junio 28-29. \$ 340.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil de San Juan**, cita a Tomás Flores, herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en calle Pública (Maipú) s/n, Lote N° 9, Mzna. "C", Villa Libertad, La Laja, Albardón, San Juan, con N.C. N° 10-46-290120, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con calle Pública, Ptos. 1-2, mide 10,74 m; SUR: Con N.C. N° 10-46-260050, Ptos 5-4, mide 15 m; ESTE: Con calle Pública, Ptos 3-4, mide 26,18 m y ochava con calle Pública Norte, Ptos 2-3, mide 6 m; y OESTE: Con N.C. N° 10-46-290110, Ptos. 1-5, mide 30,10 m; Superficie s/mensura 445,69 m²; con Inscripción de Dominio Matrícula N° 739, F° 39, T° 8, Año 1965, para que comparezcan **en autos N° 158.906, caratulados: "AGUIRRE, CARMELA JUSTA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, en el plazo de tres días contados de la última publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 679 del C.P.C.).- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 54.785 Junio 29-30. \$ 340.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° 147.678, caratulados: **"HERNÁNDEZ BARRIOS, CARMEN ROSANA y OTRA C/BUNADER DE RODARI, TERESA ANTONIA Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita a **VÍCTOR JOSÉ BUNADER** y/o herederos y/o personas que se consideren con algún derecho sobre el inmueble

ubicado en calle Santa Rosa N° 4032 Sur, Villa Krawse, Departamento Rawson, San Juan, para que comparezcan en el término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley n° 988-O). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario, en favor de: Teresa Antonia; María Eugenia; Rafael; Isabel Victoria y Víctor José Bunader (Respectivamente), bajo N° 1030, F° 30, T° 6, Dpto. Rawson, San Juan, N.C. 04-46-690530 y se individualiza en Plano de mensura N° 04-2630-2014 con los límites, medidas y colindantes: NORTE: N/C .04-46-700530, P: 3-4, 24,76 mts; SUR: N/C. 04-46-690520, P: 1-2, 24,88 mts; ESTE: N/C. 04-46-690540, P: 2-3, 8,90 mts y OESTE: Calle Santa Rosa, P: 1-4, 9,00 mts; Superficie s/m. 221,75 mts².- San Juan, 08 de Mayo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.794 Junio 29-30. \$ 360.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUS, SATURNINO PEDRO Y AGUILERA, ENRIQUETA FRANCISCA **en autos N° 160.099, caratulados: "RUS, SATURNINO PEDRO Y AGUILERA, ENRIQUETA FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.760 Junio 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.948, caratulados **"DE LA CRUZ, CATALINA CLEMENCIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 18.272)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ, CATALINA CLEMENCIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de



Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.754 Junio 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA GARCÍA, DNI 3.413.951, en autos N° 161.091, caratulados "GARCÍA, JOSEFA - S/Sucesorio". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Mayo de 2017.

Fdo.: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 54.770 Junio 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR SANTIAGO BABIER, a estar en derecho en el término de 30 días, en autos N° 160.508, caratulados "BABIER, VÍCTOR SANTIAGO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítense a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. Aclárese que el plazo comenzará a correr desde la última publicación y se computará en días corridos, salvo el que correspondiere a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Ana María Basualdo, Pro-Secretaria. Dra. Analía M. Aruza Secretaria de Paz.-

N° 54.759 Junio 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GENEM, NICOLÁS Y ZUNINO, ELBA en autos N° 158.049, caratulados: "GENEM, NICOLÁS Y ZUNINO, ELBA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho

que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.743 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GRIMALT, JOSÉ AMÉRICO en autos N° 159.926, caratulados "GRIMALT, JOSÉ AMÉRICO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Analía M. Aruza, Secretaria de Paz.-

N° 54.745 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.826, "GONZÁLEZ, LIDIA MABEL - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante GONZÁLEZ, LIDIA MABEL, D.N.I. N° 5.606.542. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 16 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 54.735 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de en autos N° 17.106, caratulados: "CASTRO, FRANCISCO ANTONIO - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez.-

N° 54.733 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.549/B, caratulados: "ANDRADA, CLEMENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 19 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín



Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)”.-

Fdo.: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.747 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.991, caratulados “DE CARA, ANTONIO PIO - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIO DE CARA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017.Fdo. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.746 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.448, caratulados "PEREYRA, AMADA NELLY - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 78.881)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA, AMADA NELLY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.801 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Zonda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SEGUNDO NERI ROJAS, en autos N° C 126/17, caratulados: "ROJAS, SEGUNDO NERI - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. El término de treinta días comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.-

N° 54.782 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL NUÑEZ, en autos N° 17.580, caratulados: "NUÑEZ, CRISTIAN

ARIEL - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.787 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ DE CÁCERES Y SANTIAGO EXEQUIEL CÁCERES, en autos N° 17.579, caratulados: "FERNANDEZ DE CÁCERES, JUANA DE LA CRUZ Y CÁCERES, SANTIAGO EXEQUIEL - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.786 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX ALBERTO MILLÁN, en autos N° 17.567, caratulados: "MILLÁN, FÉLIX ALBERTO - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, Pocito 12 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.784 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.403, caratulados “ROCO VARELA, CARLOS ALEJANDRO - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO ROCO VARELA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.796 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	11.506,76
00Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	230,00
Total.....	\$	11.736,76

28-06-17